

Mañana, cuando nuestros legisladores busquen la compensación debida entre los sacrificios que hace la nación para la vía férrea y los bienes que debe exigir, tendremos entre otras ventajas la de la traslación de brazos á los puntos en que lo exija el trabajo.

Entonces el indio, que no tiene mas recurso que trabajar casi como esclavo ó perecer de hambre, irá en busca de ocupación á grandes distancias viendo cuál es el mercado para el empleo de sus fuerzas, emancipándose y haciendo fecunda la producción en todas partes. Entonces el salario no se impondrá por una coacción déspota, y mas dueño de sí el trabajador, verdaderamente libre, ingresará á la comunidad social aniquilando uno de los mas poderosos obstáculos que tiene el desarrollo del progreso en nuestra patria.—DIJE.



## APENDICE A LAS LECCIONES SOBRE TRABAJO Y CAPITAL.

### BREVE ESTUDIO

Sobre la cuestión de huelgas de obreros, leído en el Colegio de Abogados de México por Guillermo Prieto.

SEÑORES:

No una vez, señores, sino mil veces, ha sellado mis labios, ó negado autoridad á mi voz en las grandes cuestiones sociales, el título de «poeta» con que han querido personas benévolas, galardonar mi afición á la literatura.

Aquel título se ha querido por algunos, imprimir en mi frente como un estigma, y yo en momento tan solemne lo acepto, y me sirvo de él como de un escudo, sintiendo solo no encontrar en el fondo de mi alma la justificación de ese dictado, porque al fin, es una gloria, y la gloria es una carta de naturaleza donde quiera que el talento se manifiesta.

Prevalido, ó mejor dicho, escudado con el inmerecido título á que acabo de aludir, permítame el honorable cuerpo que me concede el alto honor de dirigirme la palabra, que le explique mi presencia en esta tribuna.

Yo por un capricho de la fortuna tengo un amigo de tal manera eminente en la ciencia, de tal modo profundo en sus observaciones, de tal modo feliz en sus descubrimientos, que puede hacer un servicio al mundo revelando la importancia de sus estudios tan desconocidos como trascendentales. Entre el desden general ó la rechifla de que es objeto mi amigo, yo



me persuado cada vez mas de su mérito, por sus confidencias á mí, por el tino en la resolucion de difíciles problemas, por la claridad con que halla soluciones fáciles donde otros se pierden en intrincados enigmas.

Y yo humilde, yo oscuro y sin significacion alguna social, tuve conocimiento de una reunion de potentados, en que el saber se adunaba con la riqueza, el amor á la patria con la elevacion de miras, la generosa pasion por los triunfos de la inteligencia, á los pródigos dones de la fortuna.

Así fanatizado por el amor á mi amigo, á la ciencia y á la patria, espí un momento para penetrar en el concurso espléndido con cualquier pretexto; pedí prestados ricos atavíos, logré, aunque *advenedizo*, confundirme con esta aristocracia legítima del patriotismo y del saber, y ya en posesion de un asiento visible, y ya habiendo logrado fijar en mi humilde persona la atencion, abro mis labios, no para competir, no para doctrinar, no para aspirar al monopolio de la admiracion, no; sino para pedir para mi amigo, para colocarlo bajo la sombra poderosa de las personas eminentes de este concurso, para que hagan florecer sus talentos, para que su influjo desplegue sus alas gigantescas, y para volverme yo á mi oscuridad, regocijado de que otros hombres verdaderamente capaces le colocaran en la altura á que le llamaban sus altos destinos.

Ese humilde amigo soy yo, el ahijado querido de mi corazon, es el noble estudio de la *Economía política*.

Ella tiene encerradas en sus manos, las altas verdades que forman la felicidad de los pueblos; ella se acerca á las naciones vencedora, trayendo en sus labios palpitante el beso de la confraternidad de los hombres; ella cura las heridas de los vencidos; ella hace del *libre cambio* el evangelio de las armonías universales que arraigan la paz en el universo; ella convierte el *crédito*, en la fuente de aguas vivas de la regeneracion de la humanidad; ella dilata y consolida la base del derecho creándole vínculos y estrechándola en consorcio amante con la filosofía augusta; ella para México, mi patria, canoniza su código sagrado y forma el apoteosis de la libertad que de-

bemos á sus pensadores, á sus mártires y á sus héroes. Ahora, señores: ¿Conoceis los móviles de mi presencia en este sitio? ¿No disculpareis la audacia y el disfraz? ¿No dirá nada en favor del humilde, del oscuro amigo, la rectitud de sus intenciones?

En la fé de que me acompaña vuestra indulgencia generosa, entro en materia.

El primero de los puntos de la presente conferencia es el siguiente:

*¿Hay relaciones jurídicas entre las sociedades del orden civil, formadas en virtud del derecho de asociacion y las autoridades públicas?*

Para hacer perceptible mi manera de comprender la cuestion presente, fijaré la atencion en tres épocas diferentes: Primera, época colonial; Segunda, despues de la independenciam; Tercera, rigiendo la Constitución de 1857.

En la época vireinal, toda asociacion, exceptuando las mercantiles, emanaba del título ó del privilegio á que debia su origen. Esta creacion autoritativa se investia de determinadas cualidades que le venian de su existencia colectiva. He ahí una legislacion peculiar, privilegiada, de clase, por expresarme así.

Despues de la independenciam, y con mas exactitud, despues que las instituciones republicanas trajeron consigo necesidades á ellas referentes, los hechos produjeron mayor libertad para la asociacion; al deliberar sobre los negocios electorales, al instituirse sociedades literarias, al establecerse compañías para objetos de beneficencia ó de instruccion pública, aparecian "hechos" que toleró la ley y que las costumbres dejaron arraigar, no obstante que *las sociedades masónicas* se prohibieron ostensiblemente, y que no eran en realidad sino sociedades políticas con un disfraz superficial.

La Constitución de 57 se conformó con los hechos preexistentes, é hizo resuelta la declaracion del derecho de asociarse en el art. 9º de nuestro código.

En presencia de ese artículo en que se declara que *á nadie*



*se le puede coartar el derecho de asociarse ó reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito y que toda asociación que cumpla con las condiciones constitucionales es legal, sin necesidad alguna de autorizacion peculiar.*

Teniendo su título la asociación en la suprema de las leyes, representando en su nacimiento la suma de derechos de los individuos, aparece dotada de la facultad de proveer á sus necesidades, y el reconocimiento de los demás, no es sino una consecuencia de la legitimidad de su origen.

En cuanto esta reunión de hombres estipuló un contrato, en cuanto contrajo determinados empeños, para hacer efectivos esos pactos, la sociedad convertida en *persona moral* se sujeta á la legislación común.

Las palabras "relaciones jurídicas" se pueden entender de diferentes maneras.

¿Tiene que autorizar la autoridad para ser legítima el nacimiento de una asociación, y reglamentar su manera de ser ó sus funciones? No.

¿Para hacer efectivos sus pactos una sociedad puede pedir el apoyo de la ley? Sí.

Y en este punto que se refiere á las formalidades de los contratos, también la sujeción á lo presente en el derecho tiene que ser conforme á las leyes generales, porque en mi juicio en nada difieren de las compañías ó sociedades mercantiles.

Hé ahí cómo me he dado cuenta en su más vulgar sencillez, del primero de los puntos sometidos al estudio de esta ilustre corporación.

Acaso este sería el momento oportuno de referirme á la contradicción que algunas personas creen notar entre la declaración constitucional y los códigos penal y civil; pero en primer lugar, en mi modo de ver, la contradicción no existe; en segundo, dado caso de que existiera duda, la Constitución misma señala cuál es la fuente de interpretación; y, por último, lo que ella podría provocar sería la modificación de las leyes existentes para que tuviera el debido desarrollo y su fácil ejecución la prescripción fundamental.

Aventuré la idea de que la contradicción no existe, porque el castigo á que se refiere el código penal recae sobre *el tumulto, sobre la violencia, sobre la perturbación de la paz pública, la extorsión al individuo*, y esto está evidentemente en contra del carácter pacífico que debe constituir á las asociaciones á que se refiere nuestra Carta fundamental.

En cuanto al código civil, resuelta, como está en mi juicio, la legitimidad de las asociaciones, solo el artículo 44 pudiera ofrecer contradicción. Si se refiere el artículo á autorización constitutiva de su existencia, es nulo evidentemente. Si se refiere á las fórmulas á que deben sujetar sus contratos las asociaciones, entónces está comprendida en las reglas generales del criterio jurídico.

Pero sea como fuere, la enseñanza que se desprende de las consideraciones sobre ese artículo, apoya la necesidad de que en esta como en otras materias, la legislación secundaria que desarrolla los preceptos del Código constitucional, sea subordinada, congruente, amoldada á las creaciones que contiene la Constitución.

Buscar en la legislación antigua analogías con nuestro derecho constitucional, es pretender encerrar en un círculo la acción y la reacción; es como adunar la creación y sus elementos disolventes, es producir la revolución perpetua de principios y autorizar la conspiración constante contra el pacto fundamental, con la salvaguardia de preceptos revestidos de las fórmulas legales.

Así las prescripciones secundarias sobre enseñanza, muchos de los reglamentos de policía, muchas disposiciones del sistema rentístico, opuestas á nuestra Carta, comunican un sordo vaiven á nuestras leyes, convierten el derecho en tan equívoco, que se confunde, estremece y hace vacilantes todas las relaciones sociales.

¿Qué se diría de la aplicación de la Real Ordenanza de Correos, á los telégrafos? ¿Cómo serían conciliables los restos de la pauta de comisos que aun existen, y el sistema aduanal, á los ferrocarriles?



Abandono las anteriores reflexiones al sabio exámen de mi auditorio, y paso á encargarme del segundo de los puntos sometidos á nuestro estudio.

«Qué cosa es huelga y si tiene existencia legal.»

Hé ahí, señores, presentada con la timidez de la duda jurídica, una de las cuestiones mas trascendentales del mundo moderno. Hé ahí por la naturaleza de las cosas el gran problema social del presente siglo, llamado á la barandilla del derecho á discutir sobre los mas vitales intereses de una sociedad.

Aunque no queramos, aunque parezca una desviacion pretensiosa, si han de tener objeto digno nuestras tareas, si nuestras indagaciones se han de animar con el atractivo de los resultados prácticos, es necesario alzar el vuelo en las alas luminosas de la filosofía, y guiados por la brújula de la ciencia económica, para recorrer audaces los horizontes inmensos en que buscan mil inteligencias generosas, las armonías que produce el sólido progreso de las naciones.

Aquí la cuestion jurídica es un pretexto noble, es el sagaz emboce de derechos encontrados, que esperan un acento de reconciliacion; es la nube fugaz que cubre una constelacion de principios eternos.

Nunca como hoy grande el colegio de abogados, que con la modestia de una cuestion áulica, abre de par en par las puertas de la ciencia para afrontar la gran *cuestion del capital y del trabajo*, que agita al universo; para recoger y dotar á la patria de las lecciones que las grandes eminencias de la sabiduría esparcen en la tierra, y para que en el circo augusto en que brillan las armas de Woloski y Figuerola, de Jules Simon y de Mill, de Chevalier y de Castelar, de Louis Blanc y de Hagemberg, ondee el nombre de México interesado en la solucion humanitaria.

En efecto, señores, ¿no es cierto que se amenguan y empobrecen las mas grandes conquistas políticas, si convierte al suelo en infecundo y en estéril su mala condicion social? ¿No es cierto que mas nos ocupamos en general de la belleza y de la pompa del edificio que de la solidez del cimiento?

Permitidme, señores, que ántes de encargarme de contestar el segundo de los puntos de que nos ocupamos, dirija una mirada sobre las condiciones del trabajo y del capital en México; así la definicion de la «huelga» me será mas fácil, y así dejaré en mi tránsito huellas que, aun marcando mis extravíos, sirvan para que, viajeros competentes, nos lleven á un objeto provechoso.

Las reminiscencias de los tiempos anteriores á la conquista; las referencias á la época colonial de que aun quedan escombros, y nuestro estado actual, serán objeto de mis rapidísimas indagaciones, procediendo como á saltos, como por intervalos, como perseguimos el curso inconstante de un fuego fatuo que brilla y desaparece en las sombras y vuelve á relucir del otro lado de una masa de tinieblas.

Al despertar la historia, descubre con la luz crepuscular de los tiempos primitivos, tribus guerreras y cultivadores nómadas; el botin de guerra era el gran elemento de vida: la tierra alargaba sus escasos frutos como al paso á vencedores y vencidos.

Entre los alaridos del triunfo, se hacia la division del terreno, por partes iguales entre jefes y capitanes; se desprendia el vencido de los brazos de la muerte, y como que se hallaba una redencion en la esclavitud.

El hombre se aislaba, y en el pequeño cultivo, con sus inconvenientes y ventajas, nacia en una cuna el trabajo y el capital.

El triunfo espléndido de «Ixcoatl» sobre sus encarnizados enemigos, con el auxilio poderoso del romancesco guerrero que se ha hecho tan inmortal por sus cantos como por sus hazañas heróicas, dividió la monarquía azteca, entre esclavos y señores, brotando de entre los despojos de los combates la triple alianza de los tronos: México, Texcoco y Tlacopam.

En las leyes que nacieron de esta nueva organizacion social, se aseguraron de los pueblos conquistados, dos quintos al rey de México, dos quintos al rey de Texcoco y un quinto al de Tlacopam.



En el imperio mexicano las tierras se dividían entre la corona, la nobleza y el común de los vecinos.

Las de la corona se llamaban «tecpatlali» y disfrutaban el usufructo ciertos señores, reservándose el dominio el rey.

«Las *petlali*,» ó tierras de los nobles transmitidas de padres á hijos: estos no podían vender ó ceder sus posiciones á los plebeyos. Había en estas tierras de concesión real la condición de no enajenarlas.

«*Atepetlali*» eran las tierras de la comunidad ó ayuntamiento, entre las cuales había algunas con el gravámen de suministrar víveres al ejército; estas se llamaban «*Mitchihual* ó *calomtl*» según los víveres con que contribuían.

Los bienes de los templos los administraban privativamente, los sacerdotes, quienes dedicaban algo al socorro de los pobres.

Aquí vemos la no existencia de la propiedad, el dominio del señor, aun en las tierras cultivadas en común. La remuneración del trabajo, era la subsistencia escasísima del trabajador, casi su pastura. Los destinados al templo y á los servicios públicos, no conseguían ni esa escasa recompensa.

La propiedad no era conocida, y hasta que esta no se asienta sobre bases sólidas, no tienen derechos ni el capital, ni el trabajo.

Esta subdivisión de las propiedades produjo por una serie de fenómenos, que no me puedo detener en explicar, una subdivisión más regular en el cultivo, y pocos, muy pocos centros de población.

La industria manufacturera que se robustece y descuella al calor de las grandes ciudades, era poco menos que desconocida, toscos instrumentos de *ixtli* y de cobre representaban el capital; la mujer tejía los vestidos, preparaba la comida y auxiliaba al marido en las labores campestres; y concentrado así el hombre, desconocía el cambio, y no tenían sus caracteres económicos ni la producción ni el consumo.

En las grandes ciudades, se conocía al cantero, al albañil y á otros menestrales; pero aquellos no eran hombres libres y

los artefactos manuales servían solo para facilitar el *trueque*. El trabajo era precario; todo hijo estaba obligado á ejercer el propio ejercicio de su padre, y como en todo pueblo guerrero, el soldado usurpaba sus fueros á la inteligencia y á las ocupaciones benéficas.

Los artistas que trabajaban mosaicos de pluma, y los pintores, son los solos menestrales que gozaban más consideración; pero estos últimos, en su calidad de historiadores, y á sueldo por los soberanos.

Los comerciantes eran los que constituían en nuestra historia antigua, una especie de gremio privilegiado, pero reducidos á los hombros del hombre los medios de transporte, las especulaciones tenían reducidísima extensión.

Aunque fuéjan como monedas el estaño en forma de T, los tejidos con hilo de oro, los cañones de pluma de ave con polvo de oro, y el cacao, el comercio era el trueque periódico en el «*tianguis*» ó mercado, por más que allí se vieran las ricas telas, los primorosos artefactos de oro y plata, y los mosaicos que fueron el asombro del monarca cuyos vastos dominios no logró envolver la noche en su profuso manto.

Pero los comerciantes eran en realidad los geógrafos que perfeccionaban con sus relaciones el conocimiento del suelo, los espías que exploraban astutos los reinos, y de un momento á otro podían convertirse en enemigos, los embajadores que á la sombra de sus inmunidades se transformaban en conquistadores terribles. No obstante, los caracteres de la propiedad en los comerciantes, se destacaban con los caracteres económicos.

Por estas imperfectas indicaciones, se ve que al advenimiento de la raza conquistadora, los vencidos no tenían idea ni del capital ni del trabajo. Ni el cacao ni el metal en polvo, acumulados en una sola mano, podían representar una suma mayor que dos ó tres mil pesos.

Los tres elementos de asociación y fuerza que hallaron disponibles conquistadores y conquistados, fueron: el caballo, la mula y el asno. Por una anomalía típica y característica, an-



dando el tiempo, el español se identificó con el caballo, la raza mixta con la mula, y el asno ingresó á la familia indígena, con el noble carácter de compañero y bienhechor; y esta subdivisión que parece buscada adrede para despertar la atención, marca la vida aventurera y belicosa del blanco, la aptitud para el tráfico y la arriería del mestizo, la existencia laboriosa, perseverante y miserable del indio.

El conquistador buscaba entre los despojos de los combates el oro y la plata; quería bienes y no tierra; cuando sorprendió en las entrañas de ésta las huellas de los tesoros de nuestras minas, quiso hombres que las explotaran; instrumentos de trabajo, no cultivadores; máquinas que dirigir, no hombres á quienes asociarse. Entónces se fortificó la «Encomienda», el explotador se vestía con disfraz religioso para facilitar la explotación inicua.

La tierra fué el pretexto. El objeto era la esclavitud. Las propiedades territoriales fueron redes para pescar á los hombres, que en aquellas condiciones de trabajo eran víctimas inmoladas á la codicia de los conquistadores.

¿Quién no conoce de mis oyentes á Leon Pinelo, en que se pintan con vivísimos colores las atrocidades de los «encomenderos»? ¿Quién no recuerda la multitud de disposiciones benéficas de los reyes, siempre frustradas por la avaricia de aquellos verdugos de la raza indígena? ¿quién no ha retrocedido de horror cuando en el Concilio Mexicano se levantó un dominico diciendo que se podrian cegar nuestras minas si á cada piedra de las extraídas de ellas, se hubiera sustituido un cráneo de las víctimas de la explotación?

La primera aparición del capital entre nosotros fué en figura de látigo y de hierro candente para rajar la piel y marcar la frente del esclavo.

Las predicaciones de los sacerdotes, las relaciones de visitadores celosos como Zurita, las gestiones del arcángel de caridad á que por rutina llama el mundo Fr. Bartolomé de las Casas, daban aliento al indio que á veces eludía la «tanda» que le sacrificaba.

Entónces se plantó seriamente la «congregación», se apareció el fundo legal, brotó el municipio favorecido por los recuerdos que varios conquistadores conservaron de la rota de Villalar, y dentro de las mismas ciudades hicieron ostensible su primacía los españoles dejándose egidos para dehesas y agostaderos de sus ganados.

Apénas se enseñoreó Cortés del terreno conquistado, cuando dictó sus célebres Ordenanzas que son el triunfo de la «tasa», del «monopolio» y «de todos los absurdos económicos.»

La alhóndiga y las leyes del «abasto» para los granos y las carnes, la «calicata» para el pan, la tarifa para las ventas y posadas, el precio fijo para el pollo y para el azumbre de vino, la ordenanza «del gremio» para el menestral que aun no habria su taller.

El gremio, nacido en Europa en los siglos medios; primero, de los instintos de libertad pervertidos despues por la especulación sórdida.

El gremio, desde las cortes de Toledo en 1526, era la exaltación del privilegio, la esclavitud del aprendiz, la interceptación tiránica del modo honesto de vivir, el emporio del retroceso, la repulsión del extranjero, la incrustación en el cuerpo social de sociedades con intereses opuestos á los intereses de la sociedad en general, como observa muy bien el Dr. Mora.

Despues de que esa bandada de buitres caía sobre la producción en figura de diezmos, de reglamentos, de estancos, de sisas, de rentas, de abastos, de «tandas», de faenas, ¿qué queda del trabajo segun lo comprende la civilización? El gremio devoró en España, agricultura, industria y comercio.

Los gremios en México instituidos á semejanza de España y exagerando sus restricciones, y la influencia religiosa, llamaron la atención de Revillagigedo, quien educado en la escuela de Campomanes y Jovellanos, procuró su reforma; pero él mismo, al conocer los perjuicios que ocasionaban y procurar abrir caminos al trabajo, no podia sustraerse á lo constitutivo de la política de España, respecto á sus colonias, y decia en el párrafo 364 de sus instrucciones á Branciforte.



*Pero no debe perderse de vista que ésto es una colonia que debe depender de su matriz España, y debe corresponder á ella con algunas utilidades por los beneficios que recibe de su proteccion, y así se necesita gran tino para conservar esta dependencia, y que se haga mutuo y recíproco el interes, lo cual cesará en el momento que no se necesitase aquí de las manufacturas europeas y de sus frutos.*

Una vez que nos interiorizamos en esa política, una vez que la relacionamos con la idea de las intenciones de la Metrópoli respecto de sus colonias, podemos sin dificultad calcar la fisonomía del comercio interior.

El feudalismo indígena, presentado bajo una nueva faz en la época de los vireyes, los indios sustraídos á su yugo y refugiados en el pequeño cultivo ó dedicados á los oficios groseros y casi rudimentales de la manufactura, y las necesidades íntimas de alimentacion cubiertas en gran parte por los indios, dan idea de la limitada esfera en que giraban los cambios, vida del comercio; vedando el lujo y la instruccion al indígena, el movimiento mercantil se restringia á las necesidades animales.

Por otra parte, las terribles ordenanzas, restringiendo el comercio al menudeo y declarando persecucion obstinada á los *regatones*, retrotraía el tráfico en muchos lugares hasta el trueque.

Sobre estos inconvenientes creados por las leyes, hay que fijarnos en dos de que afluyen singulares fenómenos económicos: la grande y difícil distancia de los centros numerosos de poblacion, la similitud de productos que sirven de base á la subsistencia y que en casi todas las zonas se producen abundantemente.

Para que nada faltase para deprimir las condiciones del trabajo, el negro fué acogido y se consideró mas adecuado para nuestras costas y tierras calientes, y esta concurrencia en la abyeccion misma ó empujaba al «salvajismo» á la raza indígena, ó la mantenía cerca de las ciudades como esa espuma y esa ramazon podrida que empuja el movimiento de las olas á las orillas de los grandes lagos.

El comercio exterior que lleva en el mundo entre sus labios la buena nueva de la civilizacion, y cuyas manos rebosan en los dones de la confraternidad universal, estaba como clavado en el «pilori» de los privilegios de «la casa de contratacion de «Sevilla.»

El negociante privilegiado era el árbitro en realidad de las relaciones de la España con México; monopolizaba tiránico, sometia á su yugo las compras y las ventas; se aliaba con el elemento político y con el religioso para esclavizar el tráfico.

Y, no obstante, la excelencia del comercio es tal, que el «Aviso» y el «Correo Marítimo,» la «Nao de China,» los galeones y la flota despues, hacian incansables la agencia del progreso, á pesar de que se trata del dominio de la casa de Austria en España, es decir, de la expresion mas patente del atraso y de la relajacion de los pueblos y del período mas funesto para la misma nacion española.

Como decíamos, no obstante las poderosas restricciones que hemos apuntado y que confirmaron las reales cédulas de 1519, 31 y 35, la isla española Puerto Rico y San Lúcas alcanzaron gracia, las Canarias conquistaron favores y algunas compañías como de Galicia se pusieron al habla con Campeche con motivo del comercio de palo de tinte.

El contrabando abria anchas brechas en la muralla china de que quiso rodear á la Nueva-España el gobierno español, y los mismos piratas convertian en elemento de especulacion las restricciones fiscales de la Metrópoli.

La real pragmática de 1778 llamada del comercio libre, aunque mezquina, juzgada por las ideas modernas, es como una altura desde donde pueden percibirse con toda claridad nuestros elementos de civilizacion.

El comercio en sus transacciones por imperfectas que fueran, por envueltas que estuviesen en los privilegios, obsequiando las leyes de la oferta y la demanda, procuraba esforzado el equilibrio del mundo económico, promoviendo sus armonías en el esfuerzo, por los principios de libertad.

En el cambio mercantil, respetadas las propiedades del ven-



dedor y comprador, los valores obedecían la ley del cambio de servicios, clave de las apreciaciones profundamente científicas de Bastiat. El capital y el trabajo, como las serpientes del caduceo del dios de la fábula, se convertían en un símbolo de prosperidad y de concordia.

Por esto con tanta exactitud ha sostenido un amigo mio muy amado, y un benéfico guía en esta clase de estudios, el eminente Ignacio Ramirez, que el comercio es el grande agente de la libertad y de la civilización de los pueblos, porque él, como que concentra pone de manifiesto y comunica acción á todos ellos; porque él, reivindicando la sociabilidad humana, destierra los odios y comunica prestigio á las virtudes en los milagros del crédito; porque él es el ala del telégrafo y el empuje del vapor émulo del viento; porque él ha despedazado los artificios de la diplomacia ceremoniosa y fatua, para reducir las grandes conveniencias de los pueblos á los certeros guarismos de sus tarifas; porque él crea convenciones que por la naturaleza de las cosas llevan en su seno los tesoros de los grandes principios democráticos.

Los elementos de bien que encerraban los artículos de la real pragmática de Carlos III, aparecieron al fin vencedores en el decreto de las Cortes españolas de Noviembre de 1820, y el nuevo gobierno, independiente como dice nuestro héroe Miguel Lerdo de Tejada, con entusiasmo, el 15 de Diciembre de 1821 sancionó el decreto de las Cortes y abrió de par en par las puertas de México á todas las naciones del globo, dando un golpe de muerte al sistema de los privilegios y de las clases.

Pero apartando por un momento los ojos de ese claro de cielo espléndido que hemos entrevisto al seguir la historia del comercio, volvamos á las condiciones del trabajo para considerar despues al capital.

Repelidos los criollos de los empleos públicos, que casi monopolizaban los españoles; expulsos los mestizos y las castas en general de los talleres por las ordenanzas de los gremios; esclavizado el peonaje, explotado con iniquidad el negro, y

gimiendo el trabajo en las entrañas de la mina, no quedaba sino la acción dispersa de ese amontonamiento de hombres, perseguido por la instrucción, por la ciencia, por la máquina, por el gas, por el telégrafo, por la locomotora, por los elementos todos del progreso.

El clero hasta donde pudo llegar, fué hasta hacer de un indio un idólatra, de un hombre un fanático, y de una mujer una aliada servil.

El taller fué considerado como un lugar de verdadera degradación para el blanco; la sociedad entera con pocas excepciones, sentía como la madre de Periquillo cuando exclamaba: «¿Qué dijera la gente al ver al hijo de D. Manuel Sarmiento, aprendiendo á pintor, platero ú otra cosa? Si vd. quiere dar á Pedro algun oficio mecánico, atropellando por su nacimiento, yo no, que recuerdo corre por mis venas la sangre de los Ponces, Tagles y Velascos.»

Todavía, señor, hoy por hoy, habla muy alto en nuestras venas la sangre de los Pintos y los Bundiburis al decidir sobre la suerte de nuestros hijos.

El resultado de esa organización social, que como dije ántes, trazo dejando grandes vacíos y de una manera superficial, produjo esa masa de hombres sin ocupación, refacción perpetua del vicio, avío de las cárceles, parásitos del trabajo y carne humana para alimento de los patíbulos.

Los escritos del S. Abad y Queipo, las doctas observaciones de Humboldt y las instrucciones de los vireyes manifiestan con testimonios irrecusables cuál es el grado de abyección á que habia llegado nuestro pueblo.

Oiganse las quejas del segundo arzobispo de México cuando denuncia las alianzas de caciques y españoles para atormentar á los indios.

Léanse las cartas de D. Martín Cortés, impresas en el archivo de Indias, donde dice: «Ninguno de los españoles que vienen se aplica á trabajar, sino en vivir de vagabundos; se levantan aquí, lo ménos ochocientos sin saber de qué comer.»

D. Luis Velasco, decidiendo una cuestión de trabajo, re-